



## ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. HOO-PCP-002-2025 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES Y REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

HOO-PCP-002-2025	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES
NIT NO.	Nit No. 890.985.810-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CIRO GÓMEZ BARRIOS
CONTRATISTA:	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.
CÉDULA o NIT:	Nit No. 900.805.675-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBA PUREZA RUIZ TORRES
OBJETO:	DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- DE LA E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) COMO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NO. 1928 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.L (\$11.858.132,00)
PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS
FECHA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR:	CRISTIAN ANDRES MUÑETON ESCOBAR
CARGO:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES

El día 01 de Septiembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la **E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES** en el Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor **CIRO GÓMEZ BARRIOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 71.360.805 de Medellín (Antioquia), quien se desempeña como Gerente en Propiedad y actúa en nombre y representación de la **E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES**, en calidad de **CONTRATANTE** y **CRISTIAN ANDRES MUÑETÓN ESCOBAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **98.504.688 de Puerto Nare (ANT)**, quien se desempeña como subdirector administrativo y financiero de la E.S.E. Hospital Octavio Olivares en calidad de **SUPERVISOR**, y por la otra, **ALBA PUREZA RUIZ TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja





(Boyacá) como representante legal de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**, identificada con Nit No. 900.805.675-1, en calidad de **CONTRATISTA** quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Compraventa No. HOO-PCP-002-2025.

## **OBJETO DEL CONTRATO:**

DOTACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD -EBS- DE LA E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) COMO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL EN APS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION NO. 1928 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Contratista, Contratante y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de la Entidad. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:





# E.S.E. Hospital Octavio Olivares

NIT. 890.985.810-5 Puerto Nare, Ant.

## SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Fijar como fecha de inicio del Contrato de Compraventa No. HOO-PCP-002-2025, el día 01 de septiembre del año 2025.

**SEGUNDO:** El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución de la presente Orden de Prestación de Servicio.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, al PRIMER (01) día del mes de septiembre del año 2025.

**CIRO GÓMEZ BARRIOS**  
GERENTE E.S.E. HOSPITAL  
OCTAVIO OLIVARES  
CONTRATANTE

**ALBA PUREZA RUIZ TORRES**  
Rep. Legal de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA**  
S.A.S. – CONTRATISTA

**CRISTIAN ANDRÉS MUÑETÓN ESCOBAR**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

